



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000220

Callao, 30 SET. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que las municipalidades como órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, en el contexto de formación histórica del Colegio San José Hermanos Maristas del Callao, el año de 1909, cinco hermanos maristas de profesión educadores, llegaron a la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que tuvieron una vida sencilla y entregada a las causas de la educación, brindando su saber, su pedagogía, su tiempo y su vida, siendo que el nombre de "San José", se tomó en honor al padre adoptivo de Jesús, hombre humilde, sencillo y modesto, comunicativo con su familia, que convivió con María y Jesús;

Que, han transcurrido cien años de presencia marista en el Callao, constituyéndose el Colegio San José Hermanos Maristas del Callao, siendo que un 15 de marzo de 1909, se inician las clases en el local de propiedad de la familia Dávila, ubicada en la cuadra dos de la Avenida Sáenz Peña-Callao, contando con seis aulas, una capilla y otras habitaciones de uso familiar, además con dos patios. Posteriormente, en 1912 se trasladó a su propio local ubicado en el Jirón Paz Soldán 189-Callao, con una infraestructura más amplia y moderna, adecuada para la educación y el desarrollo integral, contando hacia 1913 con primaria, secundaria y la enseñanza del idioma inglés. Finalmente, en 1962 se inaugura el local de secundaria ubicada en la Avenida Federico Fernandini 330-Urbanización Santa Marina-Callao, en el lugar que ocupa hasta hoy, convirtiéndose en Colegio Mixto a partir de 2002;

Que, el Colegio San José Hermanos Maristas del Callao, es una comunidad educativa católica que tiene por finalidad formar integralmente a niños y jóvenes de ambos sexos educándolos en un ambiente de democracia y convivencia fraterna a la luz de los valores católicos y culturales y preparándolos para afrontar los retos que demandan la sociedad y la Iglesia Católica;

Que, el Colegio San José Hermanos Maristas del Callao, es heredero del carisma de San Marcelino Champagnat, quien armonizando en la fe, cultura y vida pone en práctica una metodología innovadora, activa, aplicando la pedagogía de la presencia y con una gran devoción por la Virgen María, adoptando el lema "para educar bien a los niños, hay que amarlos y amarlos a todos por igual";

Que, el Colegio San José Hermanos Maristas del Callao, es una institución educativa competitiva orientada hacia la "excelencia" que contribuye a la transformación social de la comunidad chalaca, proyectando y promoviendo los valores cristianos-éticos y morales, así como el desarrollo científico, cultural y tecnológico permitiendo desarrollar las potencialidades y aptitudes de los

alumnos a fin de lograr su aptitud para competir en diversas situaciones que se presenten en el futuro;

Que, el trabajo educativo de los hermanos maristas durante un centenario se ha orientado al aprendizaje de calidad que lleva a los hijos de los chalacos que confían en ellos la enseñanza de sus hijos a tener las herramientas necesarias para el desarrollo de sus capacidades y destrezas y asegurar el desarrollo de sus habilidades afectivas (valores y actitudes), por eso su diseño curricular tratará de estar de acorde a lo que exige la sociedad estando que el deseo de San Marcelino Champagnat era hacer de los jóvenes, hombres y mujeres "buenos cristianos y virtuosos ciudadanos";

Que, en la sesión de la fecha el Regidor Provincial José Del Carmen Del Castillo Paz solicitó que la Municipalidad Provincial del Callao, reconozca los grandes méritos del Colegio San José Maristas del Callao del cual han salido insignes ciudadanos peruanos que han destacado en las artes liberales, en las ciencias y en el campo del saber y la política, profesionales y empresarios, asimismo de sus aulas han egresado distinguidos profesionales de las armas, tanto en la Aviación, el Ejército Peruano y la Marina de Guerra del Perú, en las cuales han destacado y ocupado los más altos cargos y los de mayor responsabilidad, ello debido a la férrea disciplina y seria formación académica y moral que recibieron desde su niñez en los claustros de tan prestigioso colegio, el cual ha sido exitosamente dirigido toda vez que esta cumpliendo su centésimo aniversario por lo que propuso que el Concejo Provincial del Callao otorgue la más alta distinción que concede la Municipalidad, habiéndose así debatido y aprobado por unanimidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el pedido del Regidor Provincial José Del Carmen del Castillo Paz en consecuencia, otorgar la Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, en el Grado de Gran Cruz al Colegio San José Hermanos Maristas del Callao, al conmemorarse el centenario de la presencia marista en el Perú, en reconocimiento a su relevante y fructífera labor en la educación de la niñez y la juventud peruana especialmente chalaca y por los exitosos ciudadanos y profesionales que ha logrado gracias a su formación cristiana y católica.
2. Expresar su felicitación y reconocimiento al Hermano Director del Colegio San José Hermanos Maristas del Callao, Baltazar Muro Samanamud, hacer extensivo su saludo a los hermanos de la Congregación, los profesores, los ex alumnos, los padres de familia, los alumnos y los trabajadores del Colegio San José Maristas del Callao.
3. Comunicar al Consejo de la Orden de Medalla de Honor de la Municipalidad Provincial del Callao, la decisión del Pleno del Concejo Provincial del Callao expresada en el artículo 1 del presente Acuerdo para su inclusión en el Registro de Condecorados.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y Gerencia General de Relaciones Públicas a través de la Gerencia de Protocolo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. APANA ARRIOLA
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao,

20 SEP 2012

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACETA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo